



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/44/61 ✓
S/20359

30 de diciembre de 1988
ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo cuarto período de sesiones
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 30 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y como complemento de mis cartas anteriores relativas a los persistentes actos de agresión de Israel contra el territorio del Líbano, tengo el honor de informar a usted lo siguiente:

1. El 29 de diciembre de 1988, a las 9.00 horas, dos helicópteros israelíes "Cobra" atacaron la localidad libanesa de Sultaniyah, situada en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), y dispararon siete misiles de aire a superficie, que hirieron a ocho civiles. A las 11.30 horas los dos helicópteros efectuaron un nuevo ataque a lo largo del río Litani, lo que causó numerosos heridos entre la población civil.

2. El mismo día, las fuerzas israelíes y las milicias del llamado "Ejército del Líbano Meridional", que se encuentra bajo su comando, tomaron por asalto la aldea de Braachit, donde efectuaron un registro a fondo e irrumpieron en varias viviendas. Durante esa operación, las aldeas de Shakra y Hadatha fueron objeto de un intenso bombardeo que causó enormes daños materiales.

3. En las últimas 48 horas, las fuerzas israelíes han realizado incursiones en varias aldeas y han detenido a siete nacionales del Líbano: Samer Awad y Oussama Kaadan, de la aldea de Chabaa, Assad Toufic Tanios, de la aldea de Rashaya Alfakhar, y Naoum Roumman de la aldea de Blat (todas esas aldeas se encuentran en la zona del contingente noruego de la FPNUL), Fouad Barakat de la aldea de Shouaya y Fadlallah Hadyfah y Anwar Khafaja de la aldea de Ain Fenya; los detenidos fueron trasladados a la prisión de Khiyam.

El Gobierno del Líbano considera que esta intensificación de las operaciones militares de Israel constituye una evolución grave de la política de agresión de ese país y desea subrayar lo siguiente:

1. El Líbano se considera en estado permanente de queja a causa de los brutales y persistentes actos de agresión israelíes contra su soberanía, su integridad territorial y la seguridad e integridad de sus ciudadanos y de todos los residentes en su territorio.

2. El Líbano invoca la Carta de las Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos y todos los instrumentos internacionales que prohíben a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas cometer agresiones contra cualquier otro Estado.

3. La última incursión aérea es la vigésimo séptima que realiza este año la Fuerza Aérea Israelí contra el territorio libanés. Esas incursiones han provocado la muerte de 69 libaneses y palestinos, heridas a un gran número de civiles, la destrucción de numerosas viviendas, daños a los bienes y el desplazamiento de muchos de los habitantes de las zonas que las fuerzas israelíes han tomado como objetivo de sus repetidos actos de agresión y sus brutales prácticas. Esos actos de agresión, pese a su ferocidad y a las cuantiosas pérdidas de vidas y bienes que ocasionan, no hacen más que aumentar el apego de los libaneses a su patria y fortalecer su determinación de oponer resistencia a la ocupación. Se trata de una resistencia legítima, que es un derecho consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos, las resoluciones de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho consuetudinario y las convenciones internacionales.

El Gobierno del Líbano reitera su enérgica condena de Israel y de sus actos de agresión brutales y sus prácticas inhumanas y encarece a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad que adopten cuanto antes medidas de disuasión para poner fin inmediatamente a esos actos de agresión y a esas prácticas, y obligar a Israel a que respete las obligaciones que le impone su condición de Miembro de las Naciones Unidas y a que aplique las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide el retiro total e incondicional de Israel del territorio libanés y se afirma reiteradamente la soberanía del Líbano, su independencia y su integridad territorial.

El Gobierno del Líbano se reserva el derecho de pedir en el momento que estime oportuno que se celebre una reunión del Consejo de Seguridad.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema titulado "La situación en el Oriente Medio", y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Representante Permanente
